



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | <i>Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación: Áreas de las TICS - Robótica, Biotecnología y Energías Alternativas de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.</i>                                                                                          |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | <i>Título profesional universitario en el campo disciplinar del área relacionada directamente con las líneas de formación de la Tecnoacademia o con un área disciplinar relacionada directamente con la formación impartida en la Tecnoacademia. (Alternativa 1, Documento de orientación para la contratación de roles Sennova 2022).</i>                                                                                                   |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | <i>Cuarenta y nueve 49 meses de experiencia profesional de los cuales 13 meses deben ser de experiencia relacionada con ejecución de formación educativa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y 12 de meses deben ser de experiencia relacionada con actividades de I+D+i talleres, didácticas y metodologías activas para el desarrollo de competencias preferentemente bajo enfoque STEAM o de apropiación de ciencia y tecnología.</i> |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <i>Se fija como valor total para cada contrato la suma de CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.050.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Once (11) pagos mensuales iguales correspondientes a los meses de febrero a diciembre por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.550.000) cada uno.</i>                                                       |
| <b>PLAZO:</b>                   | <i>11 meses</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | <i>Bolivar</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | <i>Miladys Esther Torrenegra Alarcon</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | <i>Yeny Liney Romero Ochoa</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la **Regional Bolívar, Centro Comercio y Servicios del SENA**, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Sena es un establecimiento público del orden nacional adscrito al ministerio del trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los entes económicos

En cumplimiento de lo anterior, se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera temporal los servicios de un apersona natural con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida para brindar apoyo a la formación profesional y a los diferentes procesos de gestión propios para el normal funcionamiento de la entidad que se adelantan en el centro de formación y en el grupo de apoyo administrativo mixto de la regional bolivar del Sena de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos.

Revisada la planta de personal del Centro, hay personal en planta con la especialidad requerida, pero no es suficiente para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolivar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto de los respectivos contratos y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada y necesaria, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.



## 2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.
2. Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.
3. Implementar en las etapas de diseño, desarrollo, evaluación y ajuste las sensibilizaciones y formaciones para la vinculación, seguimiento, desarrollo y evaluación formativa de habilidades y conocimientos en ciencia, tecnología, innovación e investigación en aprendices, de acuerdo a la programación establecida para la TecnoAcademia, así como, habilidades para la vida, blandas, de lectoescritura y en la formulación, orientación y gestión de proyectos de investigación aplicada, innovación y/o emprendimiento según el proyecto para la vigencia 2022, los objetivos de las TecnoAcademias y los ejes transversales del modelo pedagógico de las TecnoAcademias.
4. Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la TecnoAcademia y del semillero.
5. Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de innovación e investigación desarrollados con los aprendices.
6. Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia recibido, y velar por la correcta utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección General.
7. Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS, Territorium, plataforma SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad.
8. Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la TecnoAcademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas.
9. Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección General.
10. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales, poscontractuales y la supervisión cuando le sea requerido, con la elaboración de documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, evaluación de propuestas, estudios de mercado y de sector, etc.
11. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.



## **CLÁUSULAS TRANSVERSALES A LOS ROLES SENNOVA**

**a. Propiedad intelectual.** De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el/la contratista ejecutadas con recursos de la Entidad. El/la contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.

**b. Evaluación de proyectos Sennova.** Apoyar la evaluación técnica, administrativa y presupuestal de los proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación que se formulen por el SENA para el desarrollo de actividades misionales, acorde con las indicaciones dadas por la Dirección General.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será en los municipios del departamento de Bolívar.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia



con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1522 del 06 de enero de 2022.**

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: **MILADYS ESTHER TORRENEGRA ALARCON**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO \_\_\_\_\_



### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

### 14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

#### 14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **JORGE LUIS PADILLA CAVADIA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente en el área de energías alternativas:

| IDONEIDAD                                                                                |                     |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADÉMICA |           |
|                                                                                          | CUMPLE              | NO CUMPLE |
|                                                                                          | X                   |           |

| EXPERIENCIA                   |                               |                              |       |      | EXPERIENCIA RELACIONADA |           |
|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------|------|-------------------------|-----------|
| ENTIDAD                       | Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA) | Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA) | Meses | Días | SI                      | NO        |
| SENA                          | 05/03/2020                    | 30/12/2020                   | 9     | 25   | X                       |           |
| CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS   | 16/01/2018                    | 20/02/2019                   | 13    | 1    | X                       |           |
| CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS   | 21/02/2019                    | 14/02/2020                   | 11    | 22   | X                       |           |
| LINEA COMUNICACIONES S.A.S    | 19/03/2013                    | 12/04/2015                   | 24    | 19   | X                       |           |
|                               |                               |                              |       |      | CUMPLE                  | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA |                               |                              | 57    | 67   | X                       |           |



#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Comercio y Servicios Regional Bolívar Yeny Liney Romero Ochoa establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año                    | Contratista                  | Objeto del contrato                                                                                                                  | Plazo    | Valor contrato y forma de pago                                                                       | Modalidad de selección |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Área de TICS-Robótica</b> |                              |                                                                                                                                      |          |                                                                                                      |                        |
| CD-CGDAA-143-2021            | Ronald Oswaldo Romero Gelves | Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y | 104 días | Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M C/CTE | Contratación directa   |





|                   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      |
|-------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                   |                | entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación "Tic" de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova                                                                                                                                      |          | (\$18.200.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Cuatro pagos iguales correspondiente a los meses de septiembre a diciembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.550.000) cada uno. Valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6421 de 2021, expedido por el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca. |                      |
| CD-CGDAA-142-2021 | Miller Sanchez | Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación "Robótica y Electrónica" de la estrategia Tecnoacademia del | 105 días | Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M C/CTE (\$18.200.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Cuatro pagos iguales correspondiente                                                                                                                                                                                                         | Contratación directa |





|                              |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |
|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                              |                             | Ecosistema Sennova                                                                                                                                                                                                                                                                    |          | a los meses de septiembre a diciembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.550.000) cada uno. Valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6421 de 2021, expedido por el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.     |                      |
| <b>Área de Biotecnología</b> |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |
| CD-CGDAA-140-2021            | Juan Carlos Llanes Carvajal | Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación "Biotecnología" de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova. | 106 días | Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M C/CTE (\$18.200.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Cuatro pagos iguales correspondiente a los meses de septiembre a diciembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS | Contratación directa |



|                                                    |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                      |
|----------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                                                    |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          | CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.550.000) cada uno. Valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6421 de 2021, expedido por el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.                                                                                                                                 |                      |
| PSP-NDS-CEDRUM-471-2021                            | Claudia Inés Rico Conde          | Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de de biotecnología - nanotecnología de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova | 187 días | Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$32.300.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$5.100.000,00) y/o el equivalente por la fracción de mes. | Contratación directa |
| <b>Área de Electronica (Energías Alternativas)</b> |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                      |
| PSP - ANT - CIAA-00149-2021                        | Anderson Francois Ardila Ordoñez | Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de                                                                                                                                                                                  | 237      | Se fija como valor total para el contrato la suma de \$56.100.000. Esta suma será pagada por el                                                                                                                                                                                                                                                                | Contratación directa |



|                         |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |
|-------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|                         |                                | formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación de Electrónica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.                                                                                                                    |     | SENA al contratista de la siguiente manera:<br>a) Pagos iguales por los meses de (febrero.) a (diciembre) de 2021, por valor de \$5.100.000 cada uno. Y el equivalente por fracción de mes para el primer y último pago.<br>Para el efecto se cuenta con disponibilidad presupuestal en el Rubro ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS- SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS y ha expedido el CDP. No 6021 con fecha 20 de enero de 2021. |                      |
| PSP-NDS-CEDRUM-180-2021 | Jorge Leonardo Fuentes Fuentes | Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de la línea de formación de electrónica básica de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova. | 330 | Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$50.050.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades de CUATRO                                                                                                                                                              | Contratación directa |



|  |  |  |  |                                                                                                                          |  |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  |  |  |  | MILLONES<br>QUINIENTOS<br>CINCuenta MIL<br>PESOS<br>(\$4.550.000,00)<br>y/o el equivalente<br>por la fracción<br>de mes. |  |
|--|--|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

**15. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C

Firmado  
Digitalmente por  
Yeny Liney Romero Ochoa  
Fecha: 2022.01.28  
08.40.00

**YENY LINEY ROMERO OCHOA**  
**Subdirectora Centro de Comercio y Servicios**

Proyecto: Miladys Torrenegra Alarcón – Dinamizadora SENNOVA  
Reviso: Julieth Marrugo - Contratación



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
EL DIRECTOR(A) REGIONAL BOLIVAR**

**CONSIDERANDO**

Que el(la) **Centro de Comercio y Servicios** requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

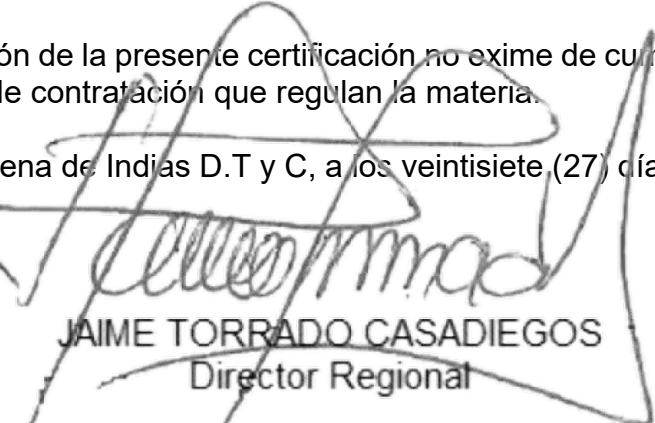
**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de la **Despacho Regional/Centro de Formación Profesional Comercio y Servicios**, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) **Despacho Regional Bolívar** acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***“Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación: Áreas de las TICS - Robótica, Biotecnología y Energías Alternativas de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.”***

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena de Indias D.T y C, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022.

  
**JAIME TORRADO CASADIEGOS**  
Director Regional

VoBo. Rafael Enrique Zambrano Zuñiga  
Coordinador del Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Juliet Marrugo – Cargo: Técnico G02 – Centro de Comercio y Servicios  
Revisó: Yeny Romero – Subdirectora G02 – Centro de Comercio y Servicios  
Anexo: Estudio Previo incluido Análisis del Sector.



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL BOLIVAR**  
**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, requiere contratar UNA (1) persona para ***Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación: Áreas de las TICS - Robótica, Biotecnología y Energías Alternativas de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova;*** de acuerdo con lo establecido por las normas de contratación estatal e institucionales.

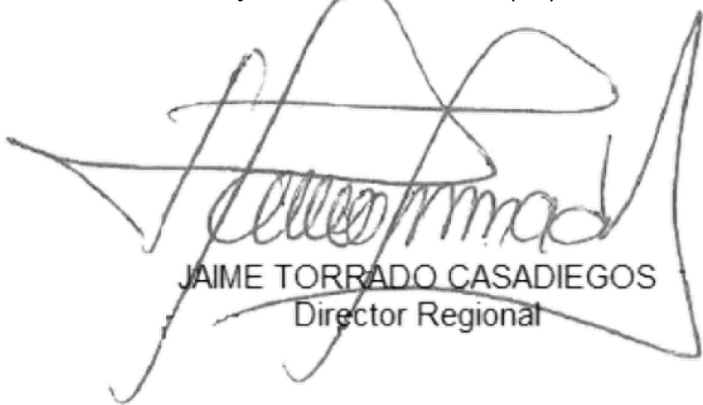
Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de un profesional para apoyar este proceso.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el director del SENA Regional Bolívar el veintisiete (27) de enero de 2022, en la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las características especiales y necesidades técnicas de la contratación, se requiere adelantar esta contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

**AUTORIZA**

La contratación de UNA (1) persona para ***Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación: Áreas de las TICS - Robótica, Biotecnología y Energías Alternativas de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.;*** de acuerdo con lo establecido en las normas, directrices institucionales y en el Plan de Acción y Plan de adquisiciones.

Dada en Cartagena de Indias D.T y C, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022.



JAIME TORRADO CASADIEGOS  
Director Regional

Proyectó: Juliet Marrugo – Técnico Grado 02 – Centro de Comercio y Servicios  
Revisó: Yeny Romero – Subdirector G02 – Centro de Comercio y Servicios



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHsperezv

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-013-930410

Fecha y Hora Sistema:

2022-01-06-4:54 p. m.

SAITH PEREZ VILLALOBOS

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               |                                                            |                            |                      |                   |                     |                 |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-----------------|------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos” |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               |                                                            |                            |                      |                   |                     |                 |      |
| Numero:                                                                                                                                                          | 1522                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha Registro:          | 2022-01-06      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR |                            |                      |                   |                     |                 |      |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                                                                                                                           | Estado:                  | Generado        |                               | Tipo:                                                      | Gasto                      |                      | Uso Caja Menor    | Ninguno             |                 |      |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 504.835.500,00                                                                                                                                                                                                                                                                   | Valor Total Operaciones: | 0,00            |                               | Valor Actual.:                                             | 504.835.500,00             | Saldo x Comprometer: | 504.835.500,00    | Vr. Bloqueado       | 0,00            |      |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS          |                            |                      |                   |                     |                 |      |
| Número:                                                                                                                                                          | 1522                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha Registro:          | 2022-01-06      | Número:                       |                                                            | Modalidad de contratación: |                      | Tipo de contrato: |                     |                 |      |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               |                                                            |                            |                      |                   |                     |                 |      |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                                                       | FUENTE                   | RECURSO RECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                            | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |      |
| 930470 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - TECNOACADEMIA                                                                                                    | C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL | Propios                  | 27              | CSF                           |                                                            |                            |                      |                   |                     |                 |      |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                          |                 |                               |                                                            | Total:                     | 504.835.500,00       | 0,00              | 504.835.500,00      | 504.835.500,00  | 0,00 |
| Objeto:                                                                                                                                                          | SERVICIOS PERSONALES: Para Contratación de Servicios Personales de apoyo al proyecto ID: 9231 - Tecnoacademia, según comunicado CPE No. 13-9-2022-000101 de 06/01/2022                                                                                                           |                          |                 |                               |                                                            |                            |                      |                   |                     |                 |      |

  
Firma Responsable





ANEXO DEL CONTRATO

**CONSIDERACIONES:** 1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”*. 2. Que la (el) **Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA** adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos. 3. Que se encuentra certificada la inexistencia de personal en la planta. 4. Que se encuentra autorizada la presente contratación por tratarse de objetos iguales (este numeral aplica únicamente cuando se trate de una contratación con objetos iguales) 5. Que el Ordenador del Pago suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato (Electrónico o físico), quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo. 6. Que el **Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA**, revisó y validó la documentación presentada por el contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. 7. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. 8. Que una vez verificado los antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato GTH-F-109, no se evidencia reporte de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del contrato. 9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar



## ANEXO DEL CONTRATO

autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesioograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar; **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto



ANEXO DEL CONTRATO

contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **CLÁUSULA SEGUNDA: - OBLIGACIONES DEL SENA:** Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1.** Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación. **2.** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3.** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4.** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5.** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **CLÁUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del SENA una garantía en una de las modalidades señaladas por el Decreto 1082 de 2015 para amparar el: **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento, el SENA hará efectiva la garantía en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: - SUPERVISIÓN:** Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. **j)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL





## ANEXO DEL CONTRATO

CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA SEXTA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya. **CLÁUSULA SÉPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA OCTAVA - CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes. **CLÁUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN:** Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es *"intuitu personae"* en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin la autorización previa, expresa y escrita de EL SENA. EL CONTRATISTA responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas,



ANEXO DEL CONTRATO

previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan constancia expresa que el prese (Electrónico o físico) se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, complementarias y la Resolución No. 1-0330 de 2019, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente electrónico o físico será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente electrónico o físico resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato o físico, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta.

**PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de (domicilio contractual) y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del



ANEXO DEL CONTRATO

CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:** PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN: El presente contrató (electrónico o físico) se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del SENA, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del SENA y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social. **CLÁUSULA UNDÉCIMA:** INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como “contrato” y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: Grupo de Contratación y Compras – Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar  
Revisó: Grupo de Contratación y Compras – Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar  
Elaboró: Grupo de Contratación y Compras – Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar

\_\_\_\_\_ (Ciudad), \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ (fecha)

Señor (a):

\_\_\_\_\_ (Nombre del Ordenador del gasto)

\_\_\_\_\_ (Cargo)

SENA

**Asunto:** Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

**Objeto:** (Transcribir objeto contractual de acuerdo a los estudios previos)

**Valor y forma de pago:** (Transcribir valor y forma de pago de acuerdo a los estudios previos)

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

#### **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Marque con una equis (X) la opción que corresponda:

1. Que SI\_\_\_\_ NO\_\_\_\_ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles).\_\_\_\_\_.

2. Que SI\_\_\_\_ NO\_\_\_\_ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las

conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles).

\_\_\_\_\_.

4. Que SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles).

\_\_\_\_\_.

5. Que SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles).

\_\_\_\_\_.

6. Que SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro).  
FECHA DE RETIRO:  
(DD/MM/AA).

7. Que SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ tengo vinculado (a) en el SENA a mi conyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco).

\_\_\_\_\_.

8. Que SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ tengo vinculado(a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).

\_\_\_\_\_.

9. Que SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Que SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.

**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES:** Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.



Para el anterior efecto se recomienda al futuro contratista consultar la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública la cual se encuentra publicada en la página de la Función Pública en el siguiente link [http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document\\_library/bGsp2ljUBdeu/view\\_file/35457539](http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/35457539)

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
C. de C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Tel: \_\_\_\_\_ (número telefónico de contacto)  
\_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_ . \_\_\_\_\_ (correo electrónico personal)

|                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |   |                       |    |      |                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------------------|----|------|-------------------------------|
|                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |   | Versión: 03           |    |      |                               |
|                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |   | Código:<br>GTH- F 110 |    |      |                               |
| PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |   |                       |    |      |                               |
| FORMATO GTH-F-110 LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL O JURÍDICA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |   |                       |    |      |                               |
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JORGE PADILLA                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |   |                       |    |      |                               |
| CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - REGIONAL BOLIVAR                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |   |                       |    |      |                               |
| Fecha<br>28/01/2021                                                                                                                           | REGISTRO / TIPO DOCUMENTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      |   | SI                    | NO | N.A. | OBSERVACIONES                 |
| DOCUMENTOS Y REGISTROS DE AUTORIZACIÓN                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |   |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones- Verificar-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Certificado disponibilidad presupuestal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Estudio previos, análisis del sector y Anexo 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Certificación de inexistencia de personal de planta, expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Autorización para contratos con objetos iguales expedido por Secretaria General/Director Regional/Subdirector de Centro según corresponda                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                      |   |                       | x  |      |                               |
|                                                                                                                                               | Autorización contratación de prestación de servicios personales expedido por Director Regional y Aplica solamente para los Centros de Formación                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
| OFERTA Y SOPORTES                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |   |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Formato GTH-F-109, Oferta del contratista firmada, radicada en el SENA dirigida al Secretario General/ Director Regional o Subdirector de Centro.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                      | x |                       |    |      | Radicada con fecha de ingreso |
|                                                                                                                                               | Formato Único de Hoja de Vida (función publica), impresa desde el usuario del SIGEP del líder de este aplicativo del área.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Fotocopia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Fotocopia cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y ampliada al 150%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                      |   |                       | x  |      |                               |
|                                                                                                                                               | Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible y ampliada al 150%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Reporte de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés. (Formato y cargue en Función Pública)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                      |   |                       | x  |      |                               |
|                                                                                                                                               | Documentos que demuestren la exclusividad (aplica para proveedor exclusivo, persona jurídica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                      |   |                       | x  |      |                               |
|                                                                                                                                               | Documentos Académicos (Título profesional y certificaciones de estudio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                      |   |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Nota 1. El Área debe validar la autenticidad de los títulos presentados por cualquier medio comprobable ejemplo: abogados, ingenieros y contadores los podemos verificar por página web- dicha validación deberá ser concordante en la VALIDACIÓN de la hoja de vida en el SIGEP Nota 2. cuando los estudios son realizados en el exterior los mismos DEBEN ser presentarlos con homologación por parte del Ministerio de Educación). |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área.                                                          |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Fotocopia del RUT Nota: con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2013                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Fotocopia del RIT (solo en Bogotá D.C.) Nota: actualización mínimo en FEBRERO de 2013                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                      |   |                       | x  |      |                               |
|                                                                                                                                               | Certificación de afiliación como independiente a Salud                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Certificación de afiliación como independiente a Pensión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                      |   |                       | x  |      |                               |
|                                                                                                                                               | Certificado antecedentes disciplinarios del consejo o colegio que regule la profesión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                      |   |                       | x  |      |                               |
|                                                                                                                                               | Certificado de antecedentes disciplinarios ( Procuraduría ) Lo debe consultar la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Certificado de antecedentes fiscales ( Contraloría ) Lo debe consultar la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Certificado de antecedentes judiciales ( Policía ) Lo debe consultar la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Formato GTH-F-231 Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Lo debe consultar la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) Lo debe consultar la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Documento de la entidad financiera en donde conste el número de la cuenta bancaria, no mayor a 90 días calendario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Inscripción Agencia Pública de Empleo APE actualizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
| CONTRATO (firmado)                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |   |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Pantallazo constancia de vinculación del contrato en el SIGEP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Certificado de afiliación a ARL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Original póliza con constancia de pago para aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
|                                                                                                                                               | Aprobación de póliza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                      | x |                       |    |      |                               |
| <br>YENY LINEY ROMERO OCHOA                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |   |                       |    |      |                               |
| CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO ( X )                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CONTRATISTA ( ) o FUNCIONARIO (X)                                                    |   |                       |    |      |                               |
| LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SENA Y A LA LEY 1581 DE 2012.       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                      |   |                       |    |      |                               |



## REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 21 DEL DÍA 28 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022

| OBJETIVO (S) |                            | Realizar la selección del personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor mediante la modalidad de contratación directa |        |             |             |                                       |                                                                          |                   |                    |                                                                                     |
|--------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------|-------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| No.          | NOMBRES Y APELLIDOS        | No. DOCUMENTO                                                                                                                                    | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA                  | CORREO ELECTRÓNICO                                                       | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL                                                       |
| 1            | Rafael Zambrano Zuñiga     | 73190435                                                                                                                                         | X      |             |             | Grupo de apoyo Mixto Regional Bolívar | <a href="mailto:rezambrano@sena.edu.co">rezambrano@sena.edu.co</a>       | 3173758605        |                    |  |
| 2            | Yanina Téllez Dau          | 55231418                                                                                                                                         | X      |             |             | Comercio y Servicios                  | <a href="mailto:ytellezd@sena.edu.co">ytellezd@sena.edu.co</a>           | 52490             |                    |  |
| 3            | Duvis Arrieta Ortega       | 33109771                                                                                                                                         | X      |             |             | Comercio y Servicios                  | <a href="mailto:darrieta@sena.edu.co">darrieta@sena.edu.co</a>           | 3015164665        |                    |  |
| 4            | Laurien Rodríguez Bejarano | 22491759                                                                                                                                         | x      |             |             | Comercio y Servicios                  | <a href="mailto:lcrodriguezbe@sena.edu.co">lcrodriguezbe@sena.edu.co</a> | 3213213128        |                    |  |
|              |                            |                                                                                                                                                  |        |             |             |                                       |                                                                          |                   |                    |                                                                                     |
|              |                            |                                                                                                                                                  |        |             |             |                                       |                                                                          |                   |                    |                                                                                     |
|              |                            |                                                                                                                                                  |        |             |             |                                       |                                                                          |                   |                    |                                                                                     |
|              |                            |                                                                                                                                                  |        |             |             |                                       |                                                                          |                   |                    |                                                                                     |
|              |                            |                                                                                                                                                  |        |             |             |                                       |                                                                          |                   |                    |                                                                                     |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



| <b>ACTA No. 21</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                  |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| <b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b><br>Comité de Selección de Contratistas de Apoyo Administrativo y Apoyo Misional del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                  |                              |
| <b>CIUDAD Y FECHA:</b><br>Cartagena, 28 de enero de 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>HORA INICIO:</b><br>7:00 a.m                                                                  | <b>HORA FIN:</b><br>8:00 a.m |
| <b>LUGAR Y/O ENLACE:</b><br>Centro de Comercio y Servicio –<br>Ternera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO</b><br>Regional Bolívar- Centro de Comercio y Servicios |                              |
| <b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b><br><br>1.Verificación Quorum<br><br>2. Revisión de Hojas de vida con sus soportes de candidatos al proceso<br><br>3. Selección de personal de prestación de servicios como apoyo administrativo y apoyo misional del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar para la vigencia 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                  |                              |
| <b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b><br><br>Realizar la selección del personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor para la posterior vinculación mediante la modalidad de contratación directa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                  |                              |
| <b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                  |                              |
| <b>1. ASUNTO</b><br><br>Tal como lo señala la circular No. 3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021, todos los contratos de prestación de servicios deben estar incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones año 2022, solo los contratos de prestación de servicios de apoyo administrativo o de apoyo misional, diferente a instructor que vayan a suscribir los centros de formación profesional integral, deben dar aplicabilidad a lo normado en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, en la Resolución No. 751 de 2014 y la Circular aclaratoria No. 3-2014-000115 del 05 de Junio de 2014<br><br>De acuerdo con el artículo 2º numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativo o de apoyo misional diferente a instructor) se realizará mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, debiendo el ordenador del gasto de la Entidad verificar la idoneidad o la |                                                                                                  |                              |



experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se está dejando constancia por escrito

En consecuencia, se procede mediante la presente acta conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios que regulan la contratación estatal.

Todos los contratos de prestación de servicios de apoyo administrativo y apoyo misional están incluidos en el plan anual de adquisiciones y fueron autorizados por el Director Regional.

## **2. ORDEN DEL DIA**

2.1. Verificación de Asistencia

2.2. Selección de personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor

## **3. DESARROLLO**

### **3.1 Verificación de la Asistencia**

Verificada la asistencia, existe el quórum reglamentario para la toma de decisiones y se aprueba el orden del día.

### **3.2 Selección de personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor**

Establece la Circular 160 de 2021 que los ordenadores del gasto deben verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos dentro de los estudios previos en cada uno de los contratos a suscribir, para lo cual el área solicitante debe constatar previamente la veracidad de los documentos con los cuales se soporta la idoneidad y experiencia, utilizando la información que reposa en la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, la cual debe ser anexada al expediente contractual con la constancia de validación de veracidad suscrita por el funcionario que designe el Director del Área, el Jefe de Oficina, el Director Regional o el Subdirector de Centro, lo expuesto también hace parte de Procedimiento contratación de Servicios Personales diferente a instructor (GTH-P-013, V1)

En este orden de ideas previa verificación de las hojas de vida de los aspirantes, se presenta a la persona la cual se ajusta al perfil requerido y los factores de experiencia y educación requeridos en los estudios previos:



| ITEM | IDENTIFICACION | NOMBRE COMPLETO                          | ROL                                     | OBJETO CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------|----------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 1.047.475.554  | VERGARA<br>GALINDO<br>JOHANA<br>PATRICIA | Facilitador<br>Tecnoacademia<br>Sennova | Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación: Áreas de las TICS - Robótica, Biotecnología y Energías Alternativas de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova. |
| 2    | 15.704.388     | JORGE LUIS<br>PADILLA<br>CAVADIA         | Facilitador<br>Tecnoacademia<br>Sennova | Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación: Áreas de las TICS - Robótica, Biotecnología y Energías Alternativas de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova. |
| 3    | 9.295.976      | MIGUEL<br>ALBERTO CARO<br>ALVAREZ        | Facilitador<br>Tecnoacademia<br>Sennova | Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+i a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación: Áreas de las TICS - Robótica, Biotecnología y Energías Alternativas de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova. |

Se hace precisión, que los respectivos soportes de Hoja de Vida para el cumplimiento de Idoneidad son validados por el área de Contratación del Centro de Formación de acuerdo con los lineamientos establecidos para los procesos de contratación de servicios personales.

Agotado el orden del día, se da por terminado la reunión siendo las 8:00 a.m., y se anexa firma de quienes intervinieron.





### CONCLUSIONES

En consecuencia, el Comité del Centro de Comercio y Servicios procede a presentar la persona de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor que desempeñarán las obligaciones contractuales asociadas a los roles mencionados, los cuales se ajustan al perfil requerido y los factores de experiencia y educación requeridos en los estudios previos:

| ITEM | IDENTIFICACION | NOMBRE COMPLETO                 | ROL                                     |
|------|----------------|---------------------------------|-----------------------------------------|
| 1.   | 1.047.475.554  | JOHANA PATRICIA VERGARA GALINDO | Facilitador<br>Tecnoacademia<br>Sennova |
| 2    | 15.704.388     | JORGE LUIS PADILLA CAVADIA      | Facilitador<br>Tecnoacademia<br>Sennova |
| 3    | 9.295.976      | MIGUEL ALBERTO CARO ALVAREZ     | Facilitador<br>Tecnoacademia<br>Sennova |

### COMPROMISOS

| ACTIVIDAD                                                                  | RESPONSABLE                       | FECHA               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Elaboración Acta                                                           | Secretario escogido en la reunión | 28 de enero de 2022 |
| Remisión de Acta a Subdirectora de Centro para iniciar proceso contractual | Miembros del Comité               | 28 de enero de 2022 |

### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

**RESOLUCIÓN No. 13 000004 DE 2022**

*Por la cual se crea el Comité de Selección de Contratistas de Apoyo Administrativo y Apoyo Misional del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar para la vigencia 2022*

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Decreto 249 de 2004 y Resolución 0054 de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 249 de 2004, le atribuyó en el numeral 4 de su artículo 4 al despacho de la Dirección General la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que la Ley 80 de 1993 estipula que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes y el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 dispone que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar la facultad de celebrar contratos en los términos previstos en el artículo 12 ibídem.

Que el Decreto 249 de 2004 que modifica la estructura del SENA señala en su Art. 15 como función de la Dirección Administrativa y Financiera: "17. (...) autorizar previamente para efectos de la contratación que realicen los Centros de Formación, la celebración de los contratos de servicios personales, suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del parque automotor". "28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación (...)" "29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del centro de formación."

Que mediante Resolución 0054 del 18 de enero de 2018, se dictaron medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. "Art. 5° (...) la suscripción de todas las actuaciones contractuales y postcontractuales de los mismos, tales como la aprobación de la garantía, la imposición de sanciones una vez adelantado el debido proceso, las modificaciones, adiciones, prorrogas, suspensiones y la liquidación del contrato en los eventos en que se requiera, en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, así: a) En los Subdirectores de Centro. Los contratos del respectivo Centro, incluida la contratación de instructores"

Que mediante la Resolución 1470 de 2020, se adoptó el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y se deroga el adoptado mediante Resolución 1853 de 2017 que a su vez derogó la Resolución 203 de 2014.

Que la Circular No. 3-2021-000160 del 09 de septiembre de 2021 por la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2022 señala: "la contratación de servicios personales en el SENA para el año 2021 se realizará con plena observancia de los principios de la contratación y de la función administrativa, así como dar plena aplicación a las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, entre ellas: Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993,



**RESOLUCIÓN No. 13 000004 DE 2022**

*Por la cual se crea el Comité de Selección de Contratistas de Apoyo Administrativo y Apoyo Misional del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar para la vigencia 2022*

artículos 23 y ss., y el artículo 32 - numeral 3.; Ley 1150 de 2007, artículo 2° numeral 4°, literal h) y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015; Directriz Presidencial No. 09 de 2018 sobre la austeridad del gasto público en las entidades de la Rama Ejecutiva del Nivel Nacional; Decreto 371 de 2021, artículo 3° y el Decreto 249 de 2004 como las normas internas que ha expedido el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA entre otras: Manual de Contratación establecido por la Entidad mediante la Resolución 1740 de 2020, la Resolución 054 de 2018, la Resolución 751 de 2014, Circular 3-2014-000115 de 2014, y la Resolución 1979 de 2012 “Por el cual se expide el Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA”, además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, cumpliendo los requisitos, los procedimientos y los lineamientos indicados en esta Circular.

Que para dar cumplimiento a las directrices de la Dirección General del Sena, La subdirectora del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar crea el Comité de Selección de Contratistas de Apoyo Administrativo y Apoyo Misional para la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Créese el Comité de Selección de Contratistas de Apoyo Administrativo y de Apoyo Misional del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar para la vigencia 2022, el cual estará conformado así:

- Rafael Enrique Zambrano Zuñiga – Profesional G02 - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Bolívar
- Yanina Faride Tellez Dau – Profesional Grado 03
- Duvis Arrieta Ortega – Instructora Grado 19
- Laurien Cecilia Rodriguez Bejarano – Profesional G03

**Parágrafo 1:** Participarán en los procesos de selección de personal de apoyo administrativo y apoyo misional del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar un funcionario del área solicitante con el fin de garantizar el número impar.

**Artículo 2º.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena, el 11/01/2022

Firmado  
Digitalmente por  
Yeny Liney Romero Ochoa  
Fecha: 2022.01.11  
10.00.00

**Yeny Liney Romero Ochoa**  
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios  
Regional Bolívar

|                                                                                                                                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|                                                  | Versión: 01         |
|                                                                                                                                   | Código:<br>GFPH-139 |
| GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL                                                                                         |                     |
| ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL |                     |

|                                 |
|---------------------------------|
| PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA |
|---------------------------------|

| PERIODO : AÑO 2022                                  |             |                                            |                      |                     |                                    |      |                                          |                        |                        |                           |                        |                           |                             |                                                               |  |                                  |               |
|-----------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------|----------------------|---------------------|------------------------------------|------|------------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------|--|----------------------------------|---------------|
| TOPE GLOBAL PROGRAMADO                              |             |                                            |                      | DIEZ (10) CONTRATOS |                                    |      |                                          |                        |                        |                           |                        |                           |                             | ELABORADO POR:                                                |  |                                  |               |
| SALDO - COP 1522 del 06 de Enero de 2022            |             |                                            |                      | \$ 504.936.500      |                                    |      |                                          |                        |                        |                           |                        |                           |                             | Nombre:                                                       |  | Milady Esther Torrenegra Alarcón |               |
| %UTILIZADO:                                         |             |                                            |                      | \$ 474.097.000      |                                    |      |                                          |                        |                        |                           |                        |                           |                             | Teléfono:                                                     |  | 311366598                        |               |
| LUGAR                                               | NIVEL       | NOMBRE DEL PROGRAMA<br>(TE-TP-TGO)         | CONTRATO             | No.<br>CONTRATOS    | No. DE MESES Y DIAS A<br>CONTRATAR |      | FECHAS PREVISTAS PARA LA<br>CONTRATACION |                        | COSTO HONORARIO<br>MES | COSTO TOTAL<br>HONORARIOS | COSTO HONORARIO<br>MES | COSTO TOTAL<br>HONORARIOS | DURACION<br>DEL<br>PROGRAMA | OBSERVACIONES                                                 |  |                                  |               |
|                                                     |             |                                            |                      |                     | MESES                              | DIAS | Inicio<br>(D-M-A)                        | Terminación<br>(D-M-A) |                        |                           |                        |                           |                             |                                                               |  |                                  |               |
|                                                     |             |                                            |                      |                     |                                    |      |                                          |                        |                        |                           |                        |                           |                             |                                                               |  |                                  | PROFESIONALES |
| Regional Bolívar,<br>Centro Comercio y<br>Servicios | PROFESIONAL | DINAMIZADOR<br>TECNOACADEMIA<br>ITINERANTE | Servicios Personales | 1                   | 11                                 | 0    | 1/02/2022                                | 30/12/2022             | 5.077.000              | 55.847.000                |                        |                           |                             | EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS<br>ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS |  |                                  |               |
| Regional Bolívar,<br>Centro Comercio y<br>Servicios | PROFESIONAL | FACILITADOR<br>TECNOACADEMIA               | Servicios Personales | 8                   | 11                                 | 0    | 1/02/2022                                | 30/12/2022             | 4.550.000              | 400.400.000               |                        |                           |                             |                                                               |  |                                  |               |
| Regional Bolívar,<br>Centro Comercio y<br>Servicios | BACHILLER   | CONDUCTOR AULA MOVIL<br>TECNOACADEMIA      | Servicios Personales | 1                   | 10                                 | 15   | 15/02/2022                               | 30/12/2022             | 1.700.000              | 17.850.000                |                        |                           |                             |                                                               |  |                                  |               |
| TOTALES                                             |             |                                            |                      |                     | 10                                 | 32   | 15                                       |                        |                        | \$ 11.327.000             | \$ 474.097.000         |                           |                             |                                                               |  |                                  |               |

  
Yeny Liney Romero Ochoa  
Subdirector del Centro de Comercio y Servicios

|  |            |                  |            |             |                                                                                                                                                                                                                 | MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN                                                                             |              |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |         |                       |           |                                               |                                                    |                                                |                                                  |                                                                                                                                                                                     |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------|------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| No.                                                                               | Clase      | Fuente           | Etap       | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                             | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                       | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser Implementados                                                                                                                                                                                                                                                                              | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                                |                                   |
|                                                                                   |            |                  |            |             |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                |              |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |                                               |                                                    |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                                                                      | Periodicidad ¿Cuándo?             |
| 1                                                                                 | General    | Interno          | planeación | operacional | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.                                                                                                                   | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio. | 2            | 4       | 7                     | Alto      | SENA                   | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.                                                                                                                                                | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | Coordinadores que requieren el servicio            | Planeación                                     | Suscripción del contrato                         | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.                                                                                                 | En la planeación del proceso      |
| 2                                                                                 | Específico | Interno          | Ejecución  | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.                                                                                                       | Demora en el inicio de la ejecución del contrato                                                                                                                               | 3            | 2       | 5                     | Medio     | SENA                   | Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal                                                                                                                                                                                                                             | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | SENA                                               | Sucripción del contrato                        | Expedición del registro presupuestal             | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 3                                                                                 | Específico | Externo          | Ejecución  | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente                                        | Retrasos en ejecución contractual                                                                                                                                              | 4            | 4       | 5                     | Alto      | Contratista - SENA     | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes                                                                                                                                                                                      | 2                               | 2       | 3                     | Bajo      | Si                                            | SENA y Contratista                                 | Ejecucion                                      | Liquidacion                                      | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato                                                                                                                        | Permanente                        |
| 4                                                                                 | General    | Externo          | Ejecución  | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros                                                                            | Acciones judiciales                                                                                                                                                            | 3            | 1       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional                                                                                                                                                                                   | 1                               | 1       | 1                     | Bajo      | No                                            | Contratista                                        | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Supervisor/ Contratista                                                                                                                                                             | Permanente                        |
| 5                                                                                 | Específico | Externo          | Ejecución  | Operacional | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales                                                                                                                                                            | 3            | 4       | 7                     | Alto      | Contratista            | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista                                                                                                        | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | Supervisor del contrato                            | Ejecución                                      | Liquidación                                      | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.             | Permanente                        |
| 6                                                                                 | Específico | Interno          | Ejecución  | Tecnico     | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato   | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones                                                                                               | 2            | 3       | 5                     | Medio     | SENA                   | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales                                                                                                                                                                                                             | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | SI                                            | Coordinadores que requieren el servicio-           | Ejecucion                                      | Liquidacion                                      | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                        |
| 7                                                                                 | Específico | Interno          | Ejecución  | Tecnico     | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.                                                                                                         | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley                                                                                                                     | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Contratista            | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.                                                                                                                                                                                                                       | 2                               | 3       | 5                     | Bajo      | No                                            | Supervisor del contrato                            | Ejecucion                                      | Liquidacion                                      | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                        |
| 8                                                                                 | Específico | Externo          | Ejecución  | Operacional | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato                                                                                 | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas                                                             | 3            | 3       | 6                     | Alto      | Contratista/SENA       | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11) | 2                               | 3       | 5                     | Medio     | No                                            | SENA                                               | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Seguimiento a la ejecución del contrato                                                                                                                                             | Permanente                        |
| 9                                                                                 | General    | Externo          | Ejecución  | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.                                                                                       | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato                                                                                                        | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.                                                                                                                                                                                                                       | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | Contratista/Supervisor                             | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor                                                                                                                | Durante la ejecución              |
| 10                                                                                | Específico | Interno/ Externo | Ejecución  | Operacional | Liquidación del contrato de manera inoportuna                                                                                                                                                                   | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos                                                                                                               | 1            | 1       | 2                     | Bajo      | Contratista/SENA       | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1                               | 1       | 2                     | Bajo      | No                                            | SENA                                               | Liquidación                                    | Liquidación                                      | Seguimiento a la ejecución del contrato                                                                                                                                             | Permanente                        |



TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

|                                                                                                                                                                                       |            |         |            |             |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                |   |   |   |      |             |                                                                                                                                                                                                      |   |   |   |      |    |                                         |                                 |                               |                                                                                     |                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|-----------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                                                                                                                                                                     | General    | Interno | planeación | operacional | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.                                                                 | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio. | 2 | 4 | 7 | Alto | SENA        | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.                              | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Coordinadores que requieren el servicio | Planeación                      | Suscripción del contrato      | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores. | En la planeación del proceso                                                                                     |
| 11                                                                                                                                                                                    | Especifico | Externo | Ejecución  | Operacional | Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.                                                                                                | 2 | 3 | 5 | alta | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista/Supervisor                  | La fecha de inicio del contrato | Fecha de entrega del contrato | Verificación permanente por el supervisor                                           | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |
| * En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto. |            |         |            |             |                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                |   |   |   |      |             |                                                                                                                                                                                                      |   |   |   |      |    |                                         |                                 |                               |                                                                                     |                                                                                                                  |

Ciudad y fecha

Nombres y apellidos del Destinatario  
Cargo  
Nombre de la Dependencia: *(Centro, Regional o Dirección General)*  
Ciudad:

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) \_\_\_\_\_ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. \_\_\_\_\_ expedida el \_\_\_\_\_, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
C.C./ C.E./ P.P \_\_\_\_\_



**Instrucciones para el diligenciamiento del formato****NO IMPRIMIR****2. Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato**

| <b>INSTRUCCIONES</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE DEL FORMATO</b>            | Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad Diligencie y radique si corresponde a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019. |
| Ciudad y fecha                       | Escriba ciudad y fecha en la que se encuentra actualmente y día de la radicación                                                                                                                                                                                                                                     |
| Nombres y apellidos del Destinatario | Digite nombre del coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o del coordinador del grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General)                                                                                                                       |
| Cargo                                | Digite coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o coordinador grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General) u ordenador del gasto que realice la contratación                                                                                        |
| Nombre de la Dependencia             | Digitar nombre de la regional o centro a la que dirige la comunicación                                                                                                                                                                                                                                               |
| El suscrito                          | Escriba nombres y apellidos completos de quien autoriza la consulta                                                                                                                                                                                                                                                  |
| C.C./ C.E./ P.P.                     | Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación                                                                                                                                                                                                                                   |
| Expedida el                          | Indique la fecha de expedición de su documento de identidad                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Firma                                | Suscriba con la rúbrica de quien autoriza la consulta                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Nombre                               | Escriba nombres y apellidos completos                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Documento de identidad               | Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación                                                                                                                                                                                                                                   |



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE  
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO  
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL BOLIVAR CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Cartagena de Indias D.T y C, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2022.

---

**YENY LINEY ROMERO OCHOA**

**SUBDIRECTOR (A) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**

Proyectó: Juliet Marrugo – Técnico Grado 02  
Revisó: Saith Perez – Técnico Grado 02



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado PLAN DE ADQUISICIONES 20012022\_2201222 Julieth Marrugo Perez

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Verdana 10 A A Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición

13\_9304\_392 Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+I a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación: Áreas de las TICS - Robótica, Biotecnología y Energías Alternativas de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova.

|          | A | B                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | G                                             | H | I              | J              | N       | O                     | Q                 |
|----------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---|----------------|----------------|---------|-----------------------|-------------------|
| 80111600 |   | 13_9304_392 Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+I a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación: Áreas de las TICS - Robótica, Biotecnología y Energías Alternativas de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova. | Contratación directa (cPresupuesto de entidad |   | 52.325.000 COP | 52.325.000 COP | Bolivar | Yeny Liney Romero Oct | ylromero@sena.edu |
| 80111600 |   | 13_9304_393 Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+I a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación: Áreas de las TICS - Robótica, Biotecnología y Energías Alternativas de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova. | Contratación directa (cPresupuesto de entidad |   | 52.325.000 COP | 52.325.000 COP | Bolivar | Yeny Liney Romero Oct | ylromero@sena.edu |
| 80111600 |   | 13_9304_394 Prestar servicios profesionales como facilitador para ejecutar actividades de I+D+I a través de procesos de formación, orientación y entrenamiento a los aprendices, en los proyectos de las líneas de formación: Áreas de las TICS - Robótica, Biotecnología y Energías Alternativas de la estrategia Tecnoacademia del Ecosistema Sennova. | Contratación directa (cPresupuesto de entidad |   | 52.325.000 COP | 52.325.000 COP | Bolivar | Yeny Liney Romero Oct | ylromero@sena.edu |

Adquisiciones

27°C Despejado 7:25 p.m. 1/02/2022



**POR FAVOR NO IMPRIMA LAS SIGUIENTES PÁGINAS NO SON NECESARIAS**

## INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Señalar la Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud, así como la fecha en la que se expide el documento.

- Proyectó:** Señalar el profesional o apoyo administrativo que diligencio el formato en la Regional.

*Ejemplo: Pepito Pérez, Coordinador Académico*

- Revisó:** Señalar el profesional que diligencio revisó la solicitud desde la Dirección de Formación.

*Ejemplo: Andrea Gomez, Abogada de la Dirección de Formación Profesional*

- Pegar Pantallazo PAA:** Pegar pantallazo del ultimo Plan Anual de Adquisiciones en donde se evidencie el objeto que se pretende contratar.

*Ejemplo:*

| A   | B        | C                                                                                                                                                                           | D | E   | F  | G       | H | I         |
|-----|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----|----|---------|---|-----------|
| 140 | 56121000 | 91_9517133Contratar la compra de diez mesas redondas para equipos de trabajo. Dimensiones 120 cm (6 personas) x 0.72 m de alto, con destino a biblioteca del SEN            | 3 | 20  | 10 | COCE-10 | 1 | 2100000   |
| 141 | 56121000 | 91_9517134Contratar la compra de diez mesas de lectura rectangular tamaño 1.50 m de largo x 0.80 de ancho x 0.73m de alto, con destino a biblioteca del SEN                 | 3 | 20  | 10 | COCE-10 | 1 | 2000000   |
| 142 | 56121000 | 91_9517135Contratar la compra de counter tipo recepción cueto para dos funcionarios (punto de circulación y préstamo), con destino a biblioteca del SEN Centro              | 3 | 20  | 10 | COCE-10 | 1 | 8100000   |
| 143 | 56121000 | 91_9517136Contratar la compra de estantería alta curva dimensiones 2.40m de largo x 1.80m de alto x 0.60m de ancho (forma curva y consulta para ambas curvas)               | 3 | 20  | 10 | COCE-10 | 1 | 2500000   |
| 144 | 56121000 | 91_9517137Contratar la compra de revisorio media altura dimensiones 1.10m de alto x 1.20m de ancho x 0.40m de fondo, con destino a biblioteca del SEN                       | 3 | 20  | 10 | COCE-10 | 1 | 3000000   |
| 145 | 56121000 | 91_9517138Contratar la compra de las para bibliotecarios, con destino a biblioteca del SEN Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas Regional Am               | 3 | 20  | 10 | COCE-10 | 1 | 7000000   |
| 146 | 56121000 | 91_9517139Contratar la compra de portafolios para la sala de lectura (investiga), con destino a biblioteca del SEN Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Am         | 3 | 20  | 10 | COCE-10 | 1 | 3000000   |
| 147 | 56121001 | 91_9517140Contratar la compra de dos campos para libros metálicos (acm de tres anillos) (transportador de libros), con destino a biblioteca SEN Centro para la              | 3 | 20  | 10 | COCE-10 | 1 | 3000000   |
| 148 | 01050404 | 91_9517141Contratar el suministro y/o compraventa de materiales de formación para los programas de extrínseca de articulación del sena con la educación media               | 3 | 20  | 10 | COCE-10 | 1 | 160000000 |
| 149 | 01050404 | 91_9517142Contratar la compra de materiales de formación para los programas de formación del SEN Centro con la Educación Media - Doble Titulación q                         | 3 | 20  | 10 | COCE-10 | 1 | 72318066  |
| 150 | 01050403 | 91_9517143Contratar el suministro y/o compraventa de materiales de formación para los programas de formación de víctimas desplazadas, atención a la población víctima del c | 3 | 20  | 10 | COCE-10 | 1 | 12681875  |
| 151 | 01111600 | 91_9517144Contratar el apoyo logístico para desarrollar actividades de los eventos de integración, actividades culturales, deportivas, recreativas del área de planeac      | 2 | 300 | 10 | COCE-10 | 1 | 800000000 |
| 152 | 00111600 | 91_9517145Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de          | 2 | 11  | 11 | COCE-05 | 1 | 42634899  |
| 153 | 00111600 | 91_9517146Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de          | 1 | 11  | 11 | COCE-05 | 1 | 440825163 |
| 154 | 00111600 | 91_9517147Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de          | 1 | 11  | 11 | COCE-05 | 1 | 440825163 |
| 155 | 00111600 | 91_9517148Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de          | 1 | 11  | 11 | COCE-05 | 1 | 20793640  |
| 156 | 00111600 | 91_9517149Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de          | 2 | 11  | 11 | COCE-05 | 1 | 43267771  |
| 157 | 00111600 | 91_9517150Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de          | 2 | 11  | 11 | COCE-05 | 1 | 20377767  |
| 158 | 00111600 | 91_9517151Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de          | 1 | 11  | 11 | COCE-05 | 1 | 440825163 |
| 159 | 00111600 | 91_9517152Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de          | 2 | 11  | 11 | COCE-05 | 1 | 5245390   |
| 160 | 00111600 | 91_9517153Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de          | 2 | 11  | 11 | COCE-05 | 1 | 20377767  |
| 161 | 00111600 | 91_9517154Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de          | 1 | 11  | 11 | COCE-05 | 1 | 440825163 |
| 162 | 00111600 | 91_9517155Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o seguimiento a la etapa productiva en el área de          | 2 | 11  | 11 | COCE-05 | 1 | 43267771  |
| 163 | 00111600 | 91_9517156Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación titulada Virtual, o complementaria Virtual y/o seguimiento a la etapa product         | 2 | 11  | 11 | COCE-05 | 1 | 148050716 |